



Resolución Administrativa

N° 0234-2010-ANA-ALA-AH

Huánuco, 10 de Setiembre de 2010

VISTO:

La solicitud de fecha 06 de Agosto 2010, con Registro N° 723-U, presentado por el señor Simión Castro Esteban, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Margos, solicitando autorización para Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto: "Construcción Sistema de Agua Potable de Santa Rosa de Colla" Distrito de Margos, Provincia y Departamento de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjuntando su perfil técnico ha solicitado Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto: "Construcción Sistema de Agua Potable de Santa Rosa de Colla" Distrito de Margos, Provincia y Departamento de Huánuco;

Que, mediante Informe N° 081-2010-ANA-ALA/AH/D.A.A., de fecha 17 de Agosto de 2010, realizado por el Técnico de campo que en sus conclusiones señala que los beneficiarios serán 32 familias de la Comunidad Santa Rosa de Colla porque carecen de agua y la toman en pésimo estado es así que la niñez sufre de enfermedades estomacales, adjunta a su informe el acta de inspección correspondiente;

Que, a fojas 14 a 15 esta el Informe emitida por el Asistente Técnico N° 103-2010-ANA-ALA-AH, que en sus recomendaciones señala que el solicitante debe levantar las observaciones: falta precisar el nombre de las fuentes de agua que requieren para el proyecto, asimismo indicar los caudales de cada una de la fuentes de agua las que deberán ser en coordenadas UTM WGS 84, indicar la calidad de las fuentes que requieren para el Proyecto, presentar análisis bacteriológico de las aguas, indicar la duración del estudio y los puntos de captación en coordenadas UTM WGS 84, indicar los impactos que generara en el medio ambiente, presentar un plano de ubicación o croquis, indicar el cálculo del caudal máximo diario para el diseño del proyecto, los plano y perfil deberán ser firmados por ingeniero colegiado y hábil;

Que, a fojas 16 esta la notificación N° 153-2010-ANA-ALA-AH, de fecha 31 de Agosto de 2010, donde se le comunica para que levante las observaciones realizadas por el Asistente Técnico concediéndole al administrado un plazo de 10 días hábiles para que subsane bajo apercibimiento de archivarse;

Que, a fojas 17 mediante oficio N° 0191-2010-MDM-A, el administrado Simión Castro Esteban, levanta las observaciones adjuntando los documentos exigidos en la notificación;



Que, a fojas 85 a 86, esta el Informe N° 122-2010ANA-ALA-AH, realizado por el Asistente Técnico, de fecha 07 de setiembre de 2010, y en sus análisis señala que se ha verificado la disponibilidad del recurso hídrico de las fuentes de agua manantiales que se encuentran ubicados en las coordenadas siguientes:

Nombre de manantiales	COORD. UTM WGS 84			Caudal aforado en estiaje (Lts/seg)
	E	N	Altitud (m.s.n.m)	
Hola Cucho I	333045	8886476	3988	0.40
Hola Cucho II	333308	8886554	3975	0.20
Total				0.60



Estos manantiales se encuentran ubicados en la comunidad de Santa Rosa de Colla, en la parte superior de la montaña y se verifico que las aguas de dichos manantiales no son utilizados, los beneficiarios directos con la ejecución del Proyecto serán los pobladores de la localidad de Santa Rosa de Colla, Collapunta y Antapiteg del Distrito de Margos, serán en la cantidad de 400 habitantes, l fuente de captación para el proyecto será la quebrada de Collapunta, la cual requiere de un caudal máximo diario de 0.79 lts/seg, el plazo de ejecución del expediente técnico del proyecto será de 60 días calendarios, recomendando otorgar la autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto: "Construcción Sistema de Agua Potable de Santa Rosa de Colla" Distrito de Margos, Provincia y Departamento de Huánuco;

Que, cotejados los documentos obrantes en el Expediente Administrativo, se advierte que el solicitante ha cumplido con la presentación de los requisitos mínimos para otorgarle la Autorización de Ejecución de Estudios del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción Sistema de Agua Potable de Santa Rosa de Colla" Distrito de Margos, Provincia y Departamento de Huánuco;

Que, según establece la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua, entre otras funciones puede otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico autorizaciones para la Ejecución de Obras, que involucren el Recurso Hídrico asimismo el Reglamento de la referida Ley aprobada por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, en su artículo 23 señala que las Administraciones Locales de Agua administran los recursos hídricos y sus bienes asociados en sus respectivos ámbitos territoriales, asimismo el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua;

Con las facultades conferidas por la primera disposición complementaria transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Municipalidad Distrital de Margos Autorización de Ejecución de Estudios del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción Sistema de Agua Potable de Santa Rosa de Colla" Distrito de Margos, Provincia y Departamento de Huánuco.

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de sesenta días (60), calendarios, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el administrado obtenga la aprobación de los estudios autorizados y la licencia de uso de agua conforme a lo establecido en el artículo 53 de la ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a la Municipalidad Distrital de Margos, Comisión de Usuarios Sub Cuenca Rio Higueras, a la Junta de Usuarios Alto Huallaga y a la Autoridad Nacional de Agua.



Regístrese y Comuníquese



[Handwritten Signature]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
LILI CAROL ABUNDO ZEVALLOS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA
CIP N° 158182